



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo, de educación para la ciudadanía global y la transformación social, y de ayuda humanitaria y de emergencia

BDNS(Identif.): 368521

Extracto del Acuerdo de 28 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo, de educación para la ciudadanía global y la transformación social, y de ayuda humanitaria y de emergencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 de las bases reguladoras.

Segundo. Objeto.

Subvenciones para proyectos de cooperación intencional al desarrollo, de educación para la ciudadanía global y la transformación social, y de ayuda humanitaria y emergencia.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte y, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 203, de 25 de octubre de 2017.

Cuarto. Cuantía.

El importe que se destina a esta convocatoria es de 22.308,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Casarrubios del Monte 30 de octubre de 2017.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º1.-5393